

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (5/2013) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25-07-2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.
=====

No comparecen a la sesión, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares: **DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE**, **DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ** y **DON JOSÉ RIVERA BETANZOS**.

DON ALFONSO VIEJO RIVERO, se ausentó definitivamente de la sesión y antes de que se produjera la votación del asunto que aparece figurado en el punto 4º del Orden del Día.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

El Presidente, haciéndose eco del sentir general, manifiesta el deseo que se traslade el más sentido pésame de esta Corporación y Entidad, a las familias de todos los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido a la entrada de Santiago de Compostela y que se produzca la pronta recuperación de todos los heridos como consecuencia del accidente.

Pide a los presentes en la sesión que, en señal de respeto a las víctimas, se levanten y respetuosamente guarden un minuto de silencio, lo que así acontece.

Seguidamente, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos que aparecen figurados en el Orden del Día y que resultan ser:

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 30/5 y 4/7/2013.

2º.- Aprobación de Estudio de Detalle correspondiente a parcela 1 del Plan Parcial Industrial 1 de las N.S.P.M. de Rociana del Condado.

3º.- Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.

4º.- Contrato de préstamo suscrito por la MAS y GIAHSA.

5º.- Propuesta referida a viales y pendiente de anterior sesión.

6º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

7º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

7.1.- Del Grupo Andalucista:

1.- Pendiente de anterior sesión: Sobre participación Asociaciones y ciudadanos en los Plenos.

2.- nº 1504.- Sobre supresión temporal de tasas.

8º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 30/5 Y 4/7/2013.- Por la Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, se pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación a las actas de las sesiones anteriores que fueron celebradas los días 30 de mayo y 4 de julio del año en curso.

No existiendo ninguna alegación, acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el acta (3/2013), que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, tal y como ésta, aparece redactada.

SEGUNDO.- Aprobar el acta (4/2013), de la sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de julio de 2013 y como figura redactada.

2º.- APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE A PARCELA 1 DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 1 DE LAS N.S.P.M. DE ROCIANA DEL CONDADO.- Por el Presidente se da cuenta a los asistentes que ha sido presentado un Estudio del Detalle para el espacio correspondiente a la antigua bodega y que tiene por finalidad, la construcción de un tanatorio; el Estudio de Detalle se realiza para deslindar las parcelas que existen en ese espacio y que en

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

la actualidad es una sola y para su conversión en cuatro, de las cuales, la mayor de 474 m² será en la que se ubique el tanatorio. En la construcción se aprecia que el edificio no llega con fachada a los límites de la parcela puesto que tiene un retranqueo de 4 m aunque el vuelo del tejado si llega al límite de la fachada.

Existe informe en el expediente del Arquitecto Técnico Municipal en el que indica que no hace falta respetar en planta baja las alineaciones actuales de la parcela y que no hace falta establecer como obligatoria la ocupación del 100% de la parcela con la edificación, ni tampoco la obligatoriedad de una altura de 6.5 m, por ello, la aprobación de los valores antes indicados con la presentación de un Estudio de Detalle que sólo altera las alineaciones y volúmenes establecidos respetando el aprovechamiento y los usos originales; se encuentran justificadas las modificaciones planteadas atendiendo a la singularidad del uso y de la edificación proyectada por la configuración en esquina de la parcela que se ocupa en la totalidad de la fachada la carretera de Almonte en la que se encuentra y siendo la parcela inicio de la manzana en la fachada lateral, compositivamente los parámetros modificados no supondrán distorsión en la imagen del conjunto de la manzana ni del polígono ya que la pastilla de naves adosadas rematará convenientemente la medianera trasera de las naves.

Al mismo tiempo señala que no se ve necesaria la modificación del parámetro de altura hasta los 8 m que se plantea, puesto que la altura de la edificación definida en el Proyecto de Ejecución no alcanza los 6.50 m establecidos, el cómputo de dicha altura es hasta la cara inferior del último forjado y, o, del arranque de las cerchas que definan la estructura, en cualquier caso se entenderá que la altura es máxima y no obligatoria.

Por Secretaría y sobre la información que había requerido el Sr. Viejo, se indica que el retranqueo que se plantea en la planta baja del edificio tiene como finalidad eliminar todas las barreras arquitectónicas y en la segunda planta formara un vuelo o cornisa sobre la planta baja.

El Presidente indica que el edificio aparece proyectado con dos plantas pero no puede determinar en este momento si en la planta superior se proyecta algún tipo de uso o servicio para las instalaciones.

Abierto el debate, en representación del Grupo RXR, toma la palabra el señor Viejo Rivero expresando que tienen sus dudas de que un Estudio de Detalle puede modificar la Norma, ya que la altura y el aprovechamiento están recogidos en la Norma; le contesta el Presidente que según el Técnico Municipal, el Estudio presentado respeta y cumple los parámetros de la Norma.

Continúa su intervención señalando que un Estudio de Detalle que es una figura urbanística menor, si pueden ser definidas las alineaciones, sin embargo, en este Estudio de Detalle tengo la impresión de que se están incumpliendo dos de las Normas que son fundamentales, cree que no podrá afectar al retranqueo de la edificación ya que a muchos particulares, contra viento y espada, se le ha prohibido el retranqueo de las fachadas y aquí se permite y por otro lado se modifica la altura y se rompería la estética y se deberían seguir en consonancia con los colindantes.

No obstante, si el Técnico en su informe considera que es suficiente con el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Estudio de Detalle y si Secretaría no pone objeciones legales al mismo, no tengo inconveniente alguno en que se desarrolle la actividad del tanatorio, lo que sí está claro es que son, cuando menos, peculiares esas modificaciones

Acto seguido, representando al Grupo Andalucista toma la palabra el señor Muñoz García quien señala que las cuestiones técnicas deberán resolverse por quien corresponde y que nosotros estamos de acuerdo en apostar por un servicio importante para el pueblo de Rociana como es el tanatorio, nos surge la duda como ha planteado ante el Sr. Viejo de si lleva una o dos alturas.

Toma la palabra el Presidente señalando que el edificio contempla dos alturas y las modificaciones están informadas técnicamente y en sentido favorable y que la altura de 8 m por considerarse un edificio singular y que no es una nave de las que están allí, tendrá un tratamiento singular y eso hay que evidenciarlo; se han tratado los ocho metros como una altura máxima y no como una altura obligatoria, por tanto creo que no hace falta darle muchas vueltas al asunto.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente y tal como viene formulado, el Estudio de Detalle correspondiente a la Parcela nº 1 perteneciente al Plan Parcial Industrial nº 1 de las NSPM de Rociana del Condado y de acuerdo al proyecto presentado por y redactado por el Arquitecto don, según previene el artº 33.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante y de igual modo, cúmplanse los restantes tramites que fueran preceptivos en el expediente.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.- A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino y señala que el expediente de modificación de créditos que se plantea tiende a utilizar parte del remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y hasta el límite disponible según la nota informativa del Ministerio y a la espera de que se modifique la Ley; en el año anterior habría que aplicar todo ello a préstamos, sin embargo en este ejercicio y de momento, se ha posibilitado que aquellos Ayuntamientos que tenga un remanente líquido positivo puedan destinar hasta un 30% para cubrir obligaciones del ejercicio anterior sin consignación presupuestaria en la cuenta 413.

De hecho, cuando aprobamos las inversiones en el Per, había muchas inversiones que estaban sin consignación presupuestaria ya que como saben hacemos un montón de obras y nos pasamos de la consignación; hemos visto conveniente que cómo podemos utilizar unos 200,000 euros del remanente líquido de tesorería del total disponible, como figura en el expediente, que se empleen estos créditos en asumir las obligaciones pendientes del PFEA, en otros proyectos que son financiados por la Junta pero en los que tenemos que asumir el IVA, como es en el caso de Rociana Sostenible, las cuotas de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Consortios y unos equipos informáticos para servicios generales que se habían quedado obsoletos, el final del remanente se destina a inversiones varias.

Abierto el debate, toma la palabra el señor Viejo Rivero representando al Grupo RXR y manifiesta que se va a reservar el voto, puesto que hay compromisos que no se cumplen, como por ejemplo los ordenadores, se va a invertir en ordenadores y sin embargo no se han atendido los compromisos que había de facilitarlos a los Grupos Municipales, primero se dijo que faltaba un enchufe, luego una impresora, después era un cable y al final parece ser que no hay dinero para ello.

Podríamos aprovechar esta modificación de créditos y dotarlo; no tengo ningún inconveniente en apoyar y aprobarlo, tenemos que desarrollar el presupuesto y las actividades y no debemos paralizarlas, debemos actuar solidariamente en todos los casos; en este caso sería con los grupos de la oposición, con ese ordenador que era algo tan prometido y cacareado, que todavía no nos ha llegado.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, toma la palabra el señor Muñoz García y manifiesta que se le viene a la cabeza el tema de los ordenadores que ha expresado el Sr. Viejo, que es un tema incuestionable y en este caso, nosotros estaríamos mucho más escocidos ya que aquí se da a los Grupos Políticos un ordenador y todavía estamos a la espera, los Andalucistas de que nos faciliten ese ordenador y en eso incluyo la promesa del Secretario que nos dijo que en Navidad íbamos a poner disponer de él.

Evidentemente, es un hecho lo que comenta el señor Viejo que se añade más a nuestra preocupación, al comprobar que efectivamente se encuentra el dinero de la partida que sea y luego no se le da cobertura a cosas tan básicas, como es un instrumento o una herramienta para realizar nuestro trabajo, por tanto, apoyo la iniciativa del señor Viejo y pido que se pongan las pilas los gobernantes y de una vez por todas nos faciliten los equipos informáticos que nos prometieron

Nuestro voto será la abstención, ya que aunque votáramos en contra de los presupuestos, ello no supone que no se asuman las obligaciones y las deudas hay que pagarlas.

Nos gustaría que a la Comisión informativa cuando se plantee un expediente de este tipo viniese acompañado de un detalle de facturas, que ya lo hemos solicitado en distintas ocasiones, para saber cuáles son las que se va a pagar, ya que ahí se habla de partidas y las partidas no se pagan, lo que se pagan son las facturas. Nosotros echamos en falta en la Comisión informativa, ya lo dije en otra ocasión, una relación de las obligaciones a atender y entonces quedaría todo un poco más desmenuzado, por tanto, como no tenemos conocimiento de las actuaciones que se va a pagar y lo hemos solicitado en otras ocasiones, nos vemos obligados a abstenernos en la votación.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Bando, señalando que los recursos sólo se podrán destinar a las obligaciones que figuran en la cuenta 413, sin consignación presupuestaria de años anteriores y si en septiembre está el texto definitivo de la modificación de la Ley y se permite realizar

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

inversiones, se podrán habilitar créditos para ello; al día de hoy y tal como antes señalé, sólo se permite destinar el 30% del remanente y para la finalidad que se ha indicado,

En la relación de proveedores que se ha comentado son los siete u ocho habituales, ya por todos conocidos y a quienes vamos a dar salida para poder terminar las actuaciones en este ejercicio, no sería ninguna molestia facilitar los datos pero creo que a todos y cada uno de ellos ya los conoce, puesto que son los mismos de los pasados ejercicios.

Acto seguido, vuelve a intervenir el Sr. Viejo expresando que no sabe a qué se refiere el Sr. Bando, cuando habla de la falta de consignación; si era que no se había dotado propiamente a las partidas y si esto es así, cae por su propio peso ya que en el Presupuesto, le recuerdo que a propuesta de esta Concejalía, se aprobó crear una partida para los órganos de gobierno y grupos de la oposición a fin de dotar a los mismos de los medios informáticos correspondientes.

Por tanto, entiendo que deberían existir ya créditos en esa partida tal como se aprobó y siendo un profano en la materia, deberían haber dotado a la misma de los recursos necesarios y si no, como se hace habitualmente, comprar los equipos, sin partida presupuestaria, sin la 413 y sin otras cosas, creo que es un compromiso que ha quedado encima de la mesa y está aprobado por una moción y que eso se debe respaldar y si no se respalda, si aquí no sale el compromiso, mi voto va a ser contrario a la aprobación planteada.

Toma la palabra el Sr. Muñoz expresando que efectivamente los proveedores del PFEA son los que son pero efectivamente hay otras facturas, como cartelería, Pgou e inversiones varias, que es el cajón de sastre, y habrá que decir, como en el chiste que al que le guste el pescado frío que lo fría hoy y lo coma mañana, se compran los equipos informáticos ahora y ya se pagarán, si se cree la situación y hay voluntad política de llevarla a la práctica y dar les herramientas para desarrollar su trabajo, debéis encargarlos ahora y el año que viene, con el remanente los pagamos.

Reitero que votamos en contra no por hacerlo de forma sistemática, lo hacemos porque no tenemos una relación de las obligaciones que se van a pagar, creo que sería conveniente y adecuado y mucho más fácil que en la Comisión informativa, además de la relación de partidas que se ven afectadas por el expediente se incorporase una relación de facturas o de proveedores que están pendientes de cobrar, entonces creo que no habría ningún problema, por lo tanto, insisto, nuestro voto será la abstención.

Vuelve a intervenir el Sr. Bando expresando que como ya dijo antes cuando se produzca la modificación de la Ley, si nos permite ampliar créditos en el Presupuesto, se llevará a la práctica sin ningún tipo de problemas, efectivamente lo que se dijo es que se le iba a dar cobertura y se le dará, lo que se está planteando actualmente, es para las inversiones del año anterior que están sin consignación presupuestaria y cuando llegue la hora y si es posible no tendríamos ningún problema en sentarnos y cuantificar la inversión y los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

créditos necesarios en la partida; contestando a la intervención del Sr. Muñoz, para el próximo expediente que se tramite, no tengo ningún inconveniente en trasladar a la Comisión una relación de los proveedores y sus facturas.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, en su condición de Interventor y, para clarificar la situación planteada, recuerda a los Capitulares, que el expediente tramitado hace referencia a la incorporación al Presupuesto corriente de una parte del remanente del ejercicio anterior y que ya anteriormente por la Concejalía se determinó el montante total del remanente líquido positivo de tesorería que rebasa los 700,000 euros y que como se vió en el Pleno del mes de enero quedará afectado por el techo de gasto cuyo montante total ha sido mejorado por el Ministerio y determina un total disponible de 485,000 euros; como existe un montón de circunstancias en los distintos Ayuntamientos, el Ministerio, en una nota informativa publicada ha determinado que hasta que se produzca la modificación del artículo 32 de la Ley, previsiblemente lo sea en el mes de septiembre, provisionalmente, los Ayuntamientos que dispongan de remanente líquido positivo de tesorería para gastos generales, pueden tramitar expedientes y utilizar, hasta el 30% como máximo, para atender obligaciones y que aparezcan recogidas en la cuenta 413.

Por otra parte, no olvidando los convenios suscritos por los Grupos y los que se han negado a suscribir, en el ejercicio corriente si ustedes desean plantear las obligaciones que indicaban para la adquisición de los equipos informáticos, no tienen problemas, establezcan el compromiso, efectúen la preceptiva modificación presupuestaria y doten a la partida de los créditos correspondientes, sin olvidar que, como cualquier otra decisión, los créditos que imputen para ello habrán de ser detraídos y no podrán serlo para otra finalidad.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres. Muñoz García, Martín Pérez y Martínez Soriano; el voto en contra del Sr. Viejo Rivero; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, con Suplemento de Créditos y concesión de Crédito Extraordinario, que se financia por aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales del ejercicio anterior y por importe de 200.000,00 euros.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias del vigente Estado de Gastos a suplementar en los importes que en cada caso se cita, son las que a continuación se enuncian:

PARTIDA	FINALIDAD	C.SUPLEMENTADOS
454.21001	Reparaciones de caminos ejercicio anterior	281,93
431.22102	E. eléctrica mercado de abastos ejerc. anterior	445,58
151.22799	PGOU y Adaptación de las Normas Subsidiarias	26.576,49
135.46700	Transferencias Corrientes a Consorcios	10.000,00
151.60000	Redacción de Proyectos y Cartelería	5.400,00
151.61901	Obras PFEA/2013	15.461,47

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

151.61902 Obras PFEA/2011	42.162,92
151.61903 Obras PFEA/2012	84.099,30
161.61900 Proyecto Rociana Sostenible	5.768,36
920.62600 Equipos para Proceso de Información	7.441,50
151.63901 Inversiones Varias	2.362,45

4º.- CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO POR LA MAS Y GIAHSA.- El Presidente toma la palabra y señala que como ya conocen la MAS y GIAHSA están pasando por momentos muy duros que son críticos financieramente, para resolver la situación que están soportando, desde hace tiempo se está trabajando sobre distintas hipótesis, una de ellas fue el crédito bancario, también se trabajó con la hipótesis de un contrato de subrogación y finalmente, la que hoy aquí planteamos, hemos llegado a un acuerdo con tres entidades de capital, fondos de inversión, para pedir un préstamo de 85 millones de euros.

Uno de los grandes problemas financieros de la MAS proviene de separación indiscriminada de distintos municipios, que se separan inmediatamente y no pagan sus obligaciones establecidas para separarse ni tampoco atienden las obligaciones que se derivan del abono del agua en alta, la situación ya ha sido denunciada judicialmente, mientras tanto la situación se va agravando y la asfixia económica es acuciante, tal es, que existen verdaderos problemas para pagar a proveedores y a los trabajadores.

La concesión del préstamo indudablemente debe ir pareja a los ajustes necesarios, reestructurando a todos los niveles la plantilla y los salarios, trabajos que se va a realizar inmediatamente al final del verano; estos ajustes aparte de su necesidad, son una condición impuesta por los fondos de inversión para la concesión del préstamo.

Del total del préstamo, aproximadamente 43 millones están destinados a capitalizar las concesiones demaniales, 11 millones y medio irán destinados a pagar las deudas bancarias de GIAHSA, casi 15 millones serán para el pago a proveedores, casi 5 millones lo serán para el pago del canon de infraestructuras de la Junta y el resto unos 5 millones sería para la caja operativa de tesorería.

Este creo que no es un capítulo que le guste a nadie de MAS o GIAHSA, una empresa o entidad como MAS, GIAHSA o la antigua Mancomunidad debe ser una empresa solvente puesto que el agua es rentable, pero por distintas circunstancias nos encontramos en la situación en la que nos encontramos y creemos que la solución que se plantea es la única solución actual para poder seguir adelante, poder cobrar lo que tenemos pendiente y adeudado y sobre todo y fundamentalmente, seguir adelante con los casi 500 puestos de trabajo, si no hiciéramos esto, entraríamos directamente en concurso de acreedores, por lo tanto sería una situación muy difícil de gestionar y poder dar una solución positiva; creemos que con la situación que se plantea no sólo se atisba la solución económica sino que se vislumbra la rentabilidad para los ciudadanos en un plazo medianamente coherente.

En esta operación, los prestamistas obligan y marcan unas condiciones de garantía en los años 2013, 2014 y 2015, con subidas en las tarifas, en 2013

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

sería equivalente al 7.5% y hemos llegado a un acuerdo de todos los Ayuntamientos, de hacer una bonificación con la capitalización para que eso no repercuta en los ciudadanos, en 2014 la subida debería ser del 6%, IPC incluido, y que con lo que se supone sacara el Gobierno del tercer plan de pago a proveedores se podría reducir en tres puntos, con lo que la subida se quedaría en el IPC y en el año 2015 la subida sería el 2.9%, IPC incluido y como se presume que el IPC puede ser mayor, se podría producir algún tipo de bajada en las tarifas.

Es cierto que es una situación delicada y que no le gusta prácticamente a nadie pero, en estos momentos, es la que tenemos.

Abierto el debate, en representación del grupo RXR interviene el señor Viejo Rivero señalando que está totalmente de acuerdo con las palabras expresadas por el Presidente de asfixia y crisis en MAS y GIAHSA y agradece sus explicaciones, cree que el error más grande que se cometió en su momento fue entrar en MAS, de ahí ya partieron todos los problemas, nosotros teníamos nuestra Mancomunidad que funcionaba perfectamente.

En MAS, los costes se han disparado y se ha perdido todo el control sobre esa gran Mancomunidad, no estoy en contra de las Mancomunidades, creo que son necesarias cuando ejerzan la labor que deben ejercer, pero aquí el problema más gordo es que siendo las Mancomunidades de los propios Ayuntamientos, son éstos quienes las están llevando a los fuegos del infierno para quemarla, dilapidarla y destrozarla, cuando se cobran los cánones y se va a pedir un préstamo de 43 millones para pagarlos a los Ayuntamientos.

Planteo que ¿Si los Ayuntamientos no necesitan a la Mancomunidad para prestar el servicio, para que queremos esos 43 millones?, este Ayuntamiento está dentro de los que hacemos los deberes económicamente y los ciudadanos pagamos más precisamente para que no se nos revierta en el servicio que se está prestando, por tanto ahí hay una clara disparidad entre lo que se quiere hacer y lo que se está haciendo; es más si nos ahorrásemos los 43 millones, ¿cuánto sería el ahorro financiero que podríamos tener en ello?, por lo tanto el grave problema que estamos teniendo, no es MAS ni GIAHSA, que las estamos destrozando, son los Ayuntamientos que las están reventando desde dentro.

Yo echo de menos en todo el expediente el informe del interventor ya que parece que afecta a partidas económicas, he realizado una consulta y se me ha garantizado que se está efectuando un informe jurídico por parte de Diputación y una serie de juristas en los que se va a avalar que esto está dentro de la más estricta legalidad, pero al día de hoy, no tenemos nada en la mesa, por tanto es muy difícil tomar una decisión sin tener esos informes y el del interventor dado que, según parece ser estamos hipotecando posibles y futuras partidas presupuestarias, como son los cobros por IBI que podemos poner en riesgo si no se cumple con los requisitos estricta y necesariamente, ya que estamos autorizando a que nos retengan esas cantidades de la Diputación que es la que cobra y gestiona esos recibos, y yo pregunto, si mañana decidimos como hemos hablado muchas veces que sea el municipio quien gestione los cobros de los impuestos que pasaría, ¿podríamos hacerlo o este acuerdo nos amarra,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

condicionan nuestra voluntad durante 30 años?, yo he hecho las preguntas y no me han dado respuesta, la verdad sea dicha que en este momento no tengo elementos para pronunciarme sobre si lo planteado está ajustado a derecho, o no, o si es posible o no lo es.

Ya que comprometemos ingresos tan importantes en nuestro Municipio y nuestro Presupuesto, tomar una decisión de tanto calado y sin tener el total de información, salvo que se me aclaren los extremos que antes enunciaba y se facilite el informe del interventor, si lo puede hacer en la sesión correcto y sino hasta que no tengamos ese informe, propongo que se paralice lo que es la aprobación; no está en el deseo de este Concejal, ni creo que en ninguno de los que estamos aquí, cargarnos la Mancomunidad en su función natural como es la prestación de un servicio, que creo debe estar mancomunado porque siempre ha funcionado y debería seguir funcionando.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, interviene el señor Muñoz García quien manifiesta que éste es un tema bastante peliagudo, se mire por donde se mire, ni ayer en la Comisión informativa ni ahora con lo que acabamos de escuchar quedamos convencidos de que exista ninguna razón de peso por la que debamos votar a favor de esta propuesta, ha dicho el Alcalde que MAS atraviesa malos momentos financieros y habrá que preguntarse por qué razón se ha llegado es extremo, como se ha formado esa brutal estructura política, ese presidente y los cuatro vicepresidentes, los cargos de confianza, esas asignaciones a los grupos políticos, que al año superan el millón de euros, como es que se han contemplado viable en su momento y sin embargo ahora se rechaza ese planteamiento,

Consideramos que habrá que tomar medidas dentro de la propia Mancomunidad para que exista una nueva reestructuración, y que no se gaste el dinero de la forma que se ha estado gastando hasta ahora.

Ahora es muy frecuente ver en la televisión los casos de corrupción política, los casos de financiación de los partidos, y yo os pregunto ¿no es éste un caso de financiación de partidos? Para mí es un caso de financiación de partidos a todas luces, aquí se han repartido el pastel los cuatro grupos políticos, en función del número de Alcaldías según un acta y parece que esto es lo normal, vamos a colocar allí un grupo de enchufados, de parásitos, dentro de la Mancomunidad, que no hacen nada y que están gravando la situación económica de la propia Mancomunidad y sin embargo ese convenio no se toca, no se plantea de momento.

Acaba de decir el Alcalde que las propias entidades financieras van a obligar a que se haga una reestructuración ¿es necesario que eso sea así cuando parte de esa cantidad, 9,780,000 de euros es una deuda que tiene la propia Mancomunidad con los bancos y que corresponden a sueldos?, a ningún cabeza pensante de tantos como están allí, cobrando de la Mancomunidad se le ha planteado la necesidad de decir ¡señores esto no puede seguir así!, aquí tendremos que meter la tijera, ¿dónde?, a los políticos, a los grupos políticos, lo primero, porque se mantiene todo eso y sin embargo se quiere que los Ayuntamientos apuntalen una estructura que se está cayendo y al final les va a

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

coger abajo.

La Presidencia ha dicho que la Mancomunidad está en peligro, pero ya hace unos años que nosotros dijimos y advertimos que esa Mancomunidad era una entidad profundamente peligrosa y que iba a conllevar un aumento en los recibos del agua y así se pronunciaba el Portavoz del PP que decía que el aumento sería en torno al 30%, luego se ha demostrado que la subida ha sido superior a eso y ahora nos decís, nos pedís, que votemos una propuesta en la que en principio, en este año va a subir un 7% más, es indiferente que se amortigüe con el canon ya que es lo mismo, es dinero público, es dinero de los ciudadanos que no se podrá emplear en cosas que realmente hacen falta puesto que está hipotecado; creo que hay que plantearse otra cosa, 85 millones de euros, al 11.5% de interés, es mucho dinero y si la situación en Mancomunidad está como está, considero que es el momento de que ellos también cambien el chip y habrá que mover piezas y ello significa presidente y vicepresidentes a la calle, un gestor que mande, suprimir los enchufados y que se vayan a trabajar como hacen el resto de ciudadanos, lo que no se puede permitir es que el agua se haya convertido en un filón, sea la gallina de los huevos de oro para los políticos, que continuamente están dando vueltas de tuerca para intentar financiar sus partidos políticos, colocar a sus amiguetes y ahora paz y luego gloria y seguimos en las mismas.

Si no se adoptan medidas, el año que viene hablaremos de lo mismo y como ha señalado el Sr. Viejo, en vez de pedir los 85 millones y los intereses son tan altos, puesto que la Mancomunidad carece de garantía y los prestamistas que no son tontos, deciden apretar, porqué no se deducen los 43 millones del canon y se piden menos y nos evitamos que se construyan algunas placitas o que a los 3500 abonados que hay en Rociana se les suba continuamente el agua.

Creo que la propuesta que se ha planteado carece de consistencia a menos que existan razones de peso por las que tengamos que votar a favor, en principio, no tenemos más remedio que votar en contra; si esa Mancomunidad no deja de ser un cementerio de elefantes que se utiliza como agencia de colocación para los amigos con sueldos desorbitados a costa de los que consumimos el agua, que somos todos, es muy triste y sería una falta de decencia de los políticos de Rociana, que creo podemos presumir que este Ayuntamiento está relativamente saneado, que se esté hipotecando el futuro con una institución que se está tambaleando y que el año que viene seguramente habrá otros pueblos que se vayan y se tambaleará más y que las decisiones adoptadas por algunos Ayuntamientos de la Provincia saliendo de la Mancomunidad no deben ser locuras y habría que plantearse una decisión en un plazo relativamente corto de tiempo.

Recientemente, en un artículo publicado en la prensa sobre esta situación, el periodista señalaba que el préstamo era excesivamente alto con unos intereses leoninos y uno de los escollos más importantes era que los Ayuntamientos ponían todas sus infraestructuras al servicio de la operación y estas eran hipotecadas, es decir que en un momento determinado el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Ayuntamiento de Rociana podría perder todas esas infraestructuras porque la propia Mancomunidad llevara a cabo, lo que viene haciendo habitualmente, una mala gestión.

Por ello, los Andalucistas lo que no vamos a hacer es que la mala gestión de los políticos sea pagada por los ciudadanos, por lo tanto, votaremos en contra de la propuesta planteada.

Nuevamente, toma la palabra el Presidente señalando que es cierto que, a lo mejor, al Ayuntamiento de Rociana no le hace falta el canon demanial, pero cuando uno forma parte de una Mancomunidad, la realidad hay que verla desde la perspectiva del conjunto, no podemos verla sólo desde un único punto de vista y habrá veces que a nosotros nos beneficiará el conjunto y otras en que estaremos perjudicados, la realidad es que MAS en su primera época se planteó como una perspectiva social y principalmente para ayudar a una zona de la Provincia, la Sierra, que tenía verdaderas necesidades y nosotros como Costa y Condado hicimos el esfuerzo de unirnos para paliar las necesidades de la Sierra, incluso con la conciencia de que a nosotros nos tendría que subir el coste de los servicios porque era necesario realizar inversiones en la Sierra, que ellos no eran capaces de hacer ni de asumir, esa era la perspectiva con la que trabajábamos y muchas veces la realidad supera a la ficción, hay determinadas estructuras y podemos trasladar toda la culpa a los políticos en MAS y lo verán ustedes después del verano en que habrá que hacer muchas más modificaciones y no sólo los políticos, los políticos serán una de las modificaciones, pero habrá que hacer muchos más modificaciones y cambiar concepciones de la propia Mancomunidad y la propia empresa, concepciones del tiempo ha demostrado que se puede mejorar y habrá que cambiarlo y es probable que nos volvamos a equivocar de nuevo y llegaremos a otra perspectiva y seguramente tendremos que volver a cambiar en un determinado plazo de tiempo, eso es irremediable, al igual que lo hacemos aquí en el Ayuntamiento, es claro que los que decidan se equivocan, pero aquellos que están en la plaza y no adoptan ninguna decisión, seguro que no se equivocan, cuando se hace algo con una entidad tan grande, porque MAS y GIAHSA son entidades enormes, cuando uno se equivoca el error es muy grande como la propia entidad y eso es algo obvio, pero la filosofía con la que se creó la entidad que era la de ayudar a los necesitados que en ese momento era la Sierra, y que además no hemos sido capaces de explicárselo a ellos, ya que la Sierra piensa que nos ha hecho un favor a los demás, y luego, uniéndose a lo anterior, aparecen intereses muy grandes que sirven a su economía, el cóctel molotov está servido, no hay entidad que lo aguante; es cierto que en la Mancomunidad del Condado estábamos muy bien, estábamos estupendamente, pero la filosofía de la ayuda fue fuerte, quisimos y queremos ayudar, pero el problema que tenemos ahora es lo que, entre nosotros, llamamos la guerra del agua.

La guerra del agua es que el agua es económicamente rentable, cuando hay rentabilidad hay empresas privadas que, con todo su derecho, intentan obtener rentabilidad de esa posibilidad y cuando entran en conjunción los intereses económicos con los políticos, la guerra está servida y es muy difícil de

atajar.

Espero que la situación se ataje y que aquellos Municipios que abandonaron la Mancomunidad y lo hicieron a la brava, sin atender ningún tipo de obligaciones y compromisos, deban y se les obligue a asumir los mismos; cualquier Ayuntamiento puede abandonar la Mancomunidad si lo quiere hacer, para ello deberá atender sus obligaciones y compromisos contraídos y de inmediato podrá proceder a prestar los servicios correspondientes; si no tiene recursos disponibles podrá comunicar al servicio de recaudación que se le detraigan de sus impuestos las cantidades que tenga pendientes y abandonar la entidad, pero lo que no podrá ser, en modo alguno, es que abandonando la entidad, no pague sus obligaciones ni éste dispuesto a hacerlo y seguramente, dentro de algunos años, los tribunales digan y resuelvan que están obligados a atender sus compromisos y liquidaciones, pero mientras tanto se ha producido el agujero; las cantidades que tienen que ingresar a la Mancomunidad los Ayuntamientos que abandonaron la misma son casi 20 millones de euros, que están reclamados judicialmente y deberán ser reintegrados cuando los resuelvan los tribunales. Junto a lo anterior tenemos otro hándicap y es que en determinados pueblos que se han ido sin pagar, se les está vendiendo el agua en alta y no la están abonando, esta situación ya ha sido denunciada en el juzgado, se han pedido medidas preventivas pero, obviamente, no se puede producir el corte del suministro al municipio, la deuda actual por este concepto se cifra en unos 12 millones, sigue creciendo, pero hasta que un juez no dispongo la obligación de pago no se pueden adoptar medidas de embargos, retención de créditos, limitación de impuestos, etc..

La conclusión es que algunos Municipios que se han ido sin pagar supone que sus obligaciones deban ser atendidas y soportadas por los que formamos parte de la Mancomunidad ya que los gastos de la empresa se mantienen, las averías hay que repararlas, el personal debe cobrar, habrá que atender las obligaciones con los proveedores, por ello, la situación no es crítica es muy crítica.

Es cierto que algunos Ayuntamientos están utilizando los recursos de la concesión demanial para tapar agujeros y atender las obligaciones que tienen, ya que en la actual situación económica hay entidades que no tendrían bastante para atender sus obligaciones y compromisos ni con cinco concesiones, eso es algo que hay que tener presente y que nosotros no podremos solucionar, por lo tanto con la concesión demanial haremos el mejor uso que podamos y sepamos.

Creo que es conveniente no perder la perspectiva sobre las diversas situaciones que se plantean en las distintas entidades, cuyos problemas son diferentes, por ello entiendo y respeto los planteamientos que han formulado los Grupos, creo que es un error cargar toda la responsabilidad y la solución de los problemas sólo en los políticos, es cierto que habrán de sentarse todos los Grupos y definir todas y cada una de las medidas de ajuste que sean precisas en ese área y en todas las demás, pero tiene que ser un acuerdo entre todos los Grupos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Cuando se realicen las negociaciones a nivel provincial o al nivel que corresponda porque imagino que excederá del ámbito provincial, se hacen pensando en intereses más grandes, en intereses en los que se plantea la Mancomunidad de Servicios, la estabilidad de algunos Municipios, son decisiones a las que probablemente no seremos capaces de llegar, ni de entenderlas, son negociaciones de otro tipo, con unos resultados que, puede ocurrir, no los compartamos ni ustedes ni nosotros, pero son negociaciones que tienden a conseguir lo mejor para el bien común o, lo menos malo, para el bien común.

Entiendo que la situación es difícil y no es fácil de resolver, las necesidades que se plantean en cada uno de los Ayuntamientos son completamente distintas y por ello se requiere una amplitud de miras y generosidad con nosotros mismos y con el resto, para ver que esto es lo mejor que podemos tener en estos momentos.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Viejo y manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Presidente, cree que en su última intervención lo ha hecho con el corazón y no desde el punto de vista político, hay que ser solidarios con los demás municipios y ese debe ser un principio que debe reinar en lo privado y cuanto más en lo público y uno de los principios básicos por los que mi Partido se rige, pero si es verdad que para ayudar a los desfavorecidos existe una figura con bastantes años como es la Diputación Provincial, que para eso se crea y se fundamenta, principalmente para llevar los servicios a aquellas zonas, a aquellos municipios, que por sí solos no son capaces y así muchos municipios conocieron la luz eléctrica, entre ellos, muchos de la zona norte de nuestra Provincia.

Que una Mancomunidad asuma las funciones que correspondía a la Diputación, significa que se están metiendo en camisa de once varas y está usurpando las funciones que no le corresponden; su obligación no es la solidaridad y hacer responsables en el reparto a los demás, que podemos colaborar, pero la Mancomunidad se debe crear para que los servicios que presten sean en las mejores condiciones y los más baratos posibles.

Creo que en todo este proceso ha habido una excesiva premura, no se ha convocado a los responsables con tiempo suficiente para que se nos aclare, se nos explique por dónde van los criterios de actuación y en este caso no hemos recibido ningún tipo de explicación, es una decisión que tenemos que tomar, que consideramos es muy dura y no tenemos excesiva información; he interpretado que nosotros estamos haciendo de garantes de las obligaciones en MAS con los propios prestamistas y si nosotros no cumplimos con más nuestras obligaciones ponemos en riesgo todas las recaudaciones que nos puedan venir de Diputación.

Sería conveniente que se explicitara cuanto es la liquidación por irnos de la Mancomunidad, ya que si lo que tenemos que pagar es razonable podrá ser asumido, pero si se nos ha puesto un canon con un importe para salir cualquier aprobación que tomemos en este momento es meternos en un terreno pantanoso y en las arenas movedizas cuanto más avancemos más nos iremos

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

hundiendo, con lo cual deberíamos pensarlo, están en juego los intereses de nuestro Ayuntamiento y por ende de nuestros vecinos.

Creo que el asunto es de suficiente calado como para reflexionar con toda la frialdad necesaria porque es y vuelvo a reiterarlo, de importantísimo calado para analizar los pros y los contras de la situación.

Vuelvo a reiterar que no tengo en estos momentos conocimientos suficientes y en profundidad para tomar una decisión coherente y tendría que tomarla a ciegas, vuelvo a insistir que no veo un informe de intervención, que para mí es necesario, sé que como dije antes en Diputación se están elaborando informes jurídicos y económicos cuyos criterios van en el mismo sentido la propuesta, pero lo que sí es cierto que hasta la fecha yo no los conozco y salvo que el señor Secretario nos aclare la legalidad, que no el trasfondo que es profundamente importante por la asfixia en la que se encuentra la empresa y el montante de la operación que a mí se me escapa dado su importe y complejidad lo que hace tremendamente difícil poder adoptar una decisión ya que ni he tenido el tiempo ni la información que es necesaria para ello.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Muñoz, expresando la interpretación que hace de lo manifestado por el Presidente, reconoce, en parte, su buena intención y, al mismo tiempo, estima que sigue la línea que ha marcado la propia dirección de la Mancomunidad, que no es otra que la de intentar convencer que ésta puede ser la panacea, puede ser la solución, que tengamos agua a un precio justo todos los pueblos de la Provincia, por aquello que ha dicho del principio de solidaridad; nosotros ya hablamos en su momento de que ese principio no existía, que el objetivo de la Mancomunidad de Servicios cuando se creó, no era otro que el que viene haciendo el PSOE en Andalucía y desde hace 30 años, crear grandes organismos, para tener grandes centros de decisiones políticas y así poder contratar y tener a la gente a su capricho.

El agua al igual que otros servicios, se gestionan mucho mejor de manera comarcal que de manera Provincial, los problemas de la Costa, el Andévalo o la Sierra no son precisamente los que tenemos aquí en el Condado, por tanto, no nos hablen del principio de solidaridad ya que nosotros carecemos de muchos servicios que disfrutan otros pueblos y todavía nadie se ha levantado para decir que a Rociana y por el número de habitantes le corresponde éste u otro servicio, todo el mundo calla, por lo tanto, ese argumento a nosotros no nos convence,

Cuando señala que la causa de la bancarrota, que ha justificado con sus palabras, es que existen Municipios que se han ido de la Mancomunidad, siguen abasteciéndose en alta y sin embargo no pagan, habrá que preguntarse cuál ha sido el motivo para que se fueran, no creo que Bollullos, con los años que nos llevan de adelanto y hablando con sus Concejales, te dicen que el agua es más barata y luego tienen una serie de prestaciones que no tenemos los rocianeros; puedo entender que se hayan ido, creo que Bollullos no se marchó por una cuestión banal, sino que lo hizo por razones más importantes.

Creo que habrá que plantearse en este Pleno la continuidad en esa Mancomunidad, sé que la propuesta que ellos plantean se hace con

premeditación y alevosía, en verano al igual que el pacto del agua para que al final le demos carpetazo a este asunto, a esta situación.

Yo no confío en absoluto en que se produzca cambio alguno, seguís con el mismo esquema en esa Mancomunidad desde el principio, que con cuatro o cinco años de vida, ha sido capaz de generar una deuda por impago a las entidades financieras de 10 millones de euros, sinceramente no me fío y no lo hago porque si son los mismos gerentes, el mismo presidente y vicepresidentes los que van a seguir ahí; me temo que con independencia de este préstamo de 85 millones, lo planteado sea sólo un parche y la situación vuelva a hacer agujeros por otros muchos sitios, esto es una bancarrota se mire por donde se mire.

Nos pedís a los Andalucistas que apoyemos una medida que, en principio conlleva una subida del agua, cuando en reiteradas ocasiones y en distintas Mociones hemos denunciado las subidas producidas, subió la basura y el agua en reiteradas ocasiones; por ello, entendemos es necesario votar en contra, no se debe cargar sobre las espaldas de los ciudadanos una nueva subida del agua y si existen pueblos que tienen que capitalizar, lo siento mucho pero Rociana es autónoma para la gestión de su financiación y de su economía, queda muy bonito la solidaridad, pero intentar soportar, avalar y garantizar con nuestras infraestructuras y nuestros recursos, las deudas y pasivos de una entidad que de seguir como hasta ahora no se sabe a dónde pueden llegar y cuál va a ser el precio del agua para los vecinos, sintiéndolo mucho nuestro voto será en contra de la propuesta.

En este instante y alegando razones profesionales que le obligan a ello, se ausenta definitivamente de la sesión, el Sr. Viejo Rivero.

Nuevamente, el Presidente señala que seguramente la Diputación Provincial debería haber sido quien se hiciera cargo y prestar los servicios en la Sierra, a lo mejor pecamos de dioses en ese momento y es posible, pero éramos nosotros quienes teníamos que decidir y decidido está.

Lo que tenemos que pagar si nos vamos de la Mancomunidad no es una cantidad exacta, es un porcentaje en la Entidad, Rociana es un porcentaje de lo que exista, activo y pasivo, nos llevaremos un porcentaje del activo y tendremos que pagar un porcentaje del pasivo.

Lógicamente, la situación que se plantea no es, ni va a ser, la panacea, seguro que si solucionamos el problema financiero mañana aparecerá otro, eso es algo obvio, es como en un Ayuntamiento, que si hoy hemos solucionado un problema, mañana tendremos otro.

Yo no soy nadie para cuestionar los motivos para la salida de otros Municipios, están en su derecho, pero deben irse cómo se tienen que ir y que no me dejen a mí la deuda, eso en mi pueblo tiene muchos nombres que todos sabemos; Rociana tiene capacidad para gestionar sus medios propios, eso es cierto, pero no somos una isla en medio del desierto y tenemos que convivir con otros muchos municipios, con otras muchas entidades y tratar de ganar

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

siempre y no siempre vamos a ganar, hemos de convivir con muchas circunstancias.

A continuación, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, que en su condición de interventor manifiesta que ya figura en el expediente el informe de Secretaría; antes en su intervención, el Sr. Viejo, indicaba que le gustaría tener más información, este funcionario hace suya esa declaración y señala que sería más adecuado para todos, poseer información veraz y clara, para con ella y dentro de los plazos previstos, de manera pausada emitir los informes correspondientes; en poco más de dos días, es casi imposible analizar con el detalle preciso, la ingente documentación aportada, por ello van a permitirme que el informe de Intervención sea distinto a los que habitualmente formulo.

Como antecedentes, conviene señalar que, a juicio del informante, la situación de MAS al día de hoy y salvando las enormes distancias, es semejante a la situación que vivió el Reino de España en la época del rescate; en aquellos momentos nos decían que la situación estaba muy mal, con complicaciones, que se tenían que producir rescates, todo el mundo facilitaba sus soluciones al Gobierno que era quien poseía la información y no se sabía, ni se intuía, que iba a ocurrir al instante siguiente; saquen ustedes, si lo estiman, sus conclusiones.

Los 113 folios que forman el contrato de préstamo y sus anexos, con independencia de lo que se piense sobre su conveniencia, alcance y contenido del mismo, son un gran trabajo jurídico que les aconsejo leer, se puede apreciar que es un contrato muy bien elaborado, siguiendo el esquema de los anglosajones y americanos y en el que los prestamistas se quieren garantizar sus derechos y, sin duda, lo hacen y lo plasman, al máximo.

Exactamente igual que ocurrió con el primer plan de pago a proveedores, en el que el Ministerio de Hacienda dijo a los Ayuntamientos: quienes lo precisen, hagan un plan de ajuste, con las condiciones que yo les marco, que además se lo debo aprobar y con las condiciones que le indiquen, tanto en ingresos como en gastos, de manera similar los prestamistas, lo tienen recogido en el contrato, han determinado cómo se modificarán los ingresos, las tarifas del agua, cuáles serán los gastos de personal y sus importes, así como los restantes gastos de la entidad, todo ello con el fin de garantizar el préstamo, el cual está garantizado, no olvidemos, no con el importe de la masa social sino con el cobro efectivo de la deuda.

La necesidad de acudir a préstamo es una manifestación palmaria de la situación que vive el agua en este momento, el mercado en que se apoya y la lucha existente entre entidades públicas y empresas privadas, en un enfrentamiento claro y con una lucha soterrada enorme; es en esta situación, en la que los Ayuntamientos han sido y son, circunstancialmente, entidades gestoras de un proceso y la Mancomunidad de Servicios, con independencia de su responsabilidad por otras circunstancias, también ha sido una entidad gestora circunstancial, el pacto en materia de aguas establecido se quebró después de las elecciones municipales, alguien decidió a mitad de la partida, cambiar las reglas de juego y de todo esto, tienen todos y cada uno de ustedes,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

bastante más información que yo.

La Ley, para las entidades suministradoras, prevé la obligación de continuar con el suministro del agua y tal obligación genera evidentes riesgos para todos los integrantes, sobre todo, cuando se producen comportamientos desleales.

Es una manifestación clara de deslealtad administrativa abandonar una entidad voluntaria, en la que nadie te ha obligado a integrarte y formar parte, en la misma se incorporan sus miembros de manera voluntaria y abandonarla incumpliendo aquellos compromisos que se habían asumido y, coetáneamente, generando obligaciones a terceros, es, cuando menos, poco ético; cuando lo hace una entidad local, es un ejemplo claro de deslealtad administrativa.

Si este Ayuntamiento, o cualquier otro y por la vía de hecho, mañana abandonase la Mancomunidad legalmente creo no podría suministrar el agua; haciendo un análisis jurídico sobre la situación expresada, estimo que no se tendría garantizada el agua en alta, jurídicamente es distinta la situación de emergencia y la de urgencia y creo que en parte de los supuestos, ambas se han confundido, con adjudicaciones de servicios que pueden incumplir la normativa establecida en esta materia, que, no olvidemos, está sujeta a publicidad comunitaria.

Con el préstamo, cuyo contrato coincide en poco con los que estamos acostumbrados a utilizar y sigue el esquema propio de los europeos y americanos, los Ayuntamientos no hipotecan sus redes e instalaciones como se ha comentado, lo que se establece es que el contrato de préstamo queda garantizado con la prenda del capital social de MAS y si en el periodo establecido no se procede a abonar las obligaciones, las prestamistas, con el informe de valoración de activos emitido por una las empresas relacionadas en el contrato, acudirán al Notario pidiendo la ejecución tal como figura en el mismo contrato; la repercusión de esta situación a los Ayuntamientos será un proceso distinto. Diferente a lo anterior es la autorización concedida a MAS y GIAHSA para hipotecar y pignorar los derechos de crédito derivados de la concesión demanial.

Finaliza su intervención señalando que el contrato es un ejemplo de concreción de obligaciones y rigor entre partes, al que desgraciadamente no estamos acostumbrados, debe ser leído y analizado con calma y en su consecuencia, asumidas las obligaciones que contiene para ambas partes.

De inmediato, una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, contemplando la ausencia del Sr. Viejo Rivero como abstención y según determina el artº 100.1 del ROF; con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Martín Pérez y Martínez Soriano; y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal toma razón de la operación de préstamo suscrita con fecha 12 de julio de 2013 por la mercantil Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), como Prestataria, con las entidades TCA EVENT INVESTMENTS S.A.R.L., TCA OPPORTUNITY INVESTMENTS

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

S.A.R.L. y TALOS CAPITAL LIMITED, y sus sucesores y cesionarios, como Prestamistas, por un importe total de ochenta u cinco millones de euros (85.000.000,00 €), en los términos y condiciones que se detallan en el contrato de Préstamo y el resto de Documentos Financieros que el Pleno de esta Corporación Municipal declara conocer en su totalidad, adoptando los siguientes acuerdos en relación a dicha operación de préstamo:

1º.- El Pleno de la Corporación Municipal confirma expresamente la autorización otorgada por la MAS a GIAHSA para la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros y declara conocer íntegramente el compromiso expreso que adoptó el Pleno Municipal de integración en la MAS, y cuyo periodo de permanencia contempla lógicamente el periodo hasta la total devolución del importe del Préstamo y extinción de la deuda contraída por GIAHSA como consecuencia de la suscripción del Contrato de Préstamo y del resto de Documentos Financieros, ratificando en su integridad todos los términos del mismo en los que es competente los términos del Convenio para la estabilidad de la prestación de los servicios mancomunados relacionados con el ciclo integral del agua, suscritos por esta Ayuntamiento con MAS y GIAHSA en fecha 13 de enero de 2011, aceptando expresamente, dado que están vinculados por los acuerdos plenarios adoptados, que para el abandono del municipio de la MAS y la consiguiente recuperación por el municipio de los servicios encomendados a GIAHSA es condición previa e indispensable el previo abono a MAS de la indemnización que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, en el artículo 31 de los estatutos de la MAS y en la liquidación que emita la MAS por tales conceptos, en su caso.

2º.- El Pleno de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que a requerimiento de la MAS y de los Prestamistas la Diputación Provincial de Huelva proceda a retener las cantidades recaudadas por tributos municipales Y a ingresar tales cantidades en la hacienda de la MAS hasta cubrir el importe de las aportaciones extraordinarias que este municipio debiese realizar como consecuencia de su separación de la MAS o para cubrir situaciones de insuficiencia tarifaria, en términos similares a los establecidos en el artículo 76.3 de la Ley 5/2010, de 5 de junio, de Autonomía Local Andaluza.

3º.- El Pleno de la Corporación Municipal autoriza expresamente a GIAHSA a hipotecar la Concesión demanial atorgada a GIAHSA por medio del Convenio suscrito el 13 de enero de 2011 y autoriza expresamente a GIAHSA a pignorar los derechos de crédito derivados de dicha Concesión demanial.

4º.- El Pleno de la Corporación Municipal adopta el compromiso expreso de no modificar, novar, resolver, terminar o alterar de cualquier modo la vigencia, términos y/o condiciones de cualquier resolución, convenio o contrato suscrito con/o que afecte a MAS o GIAHSA sin el consentimiento previo de las Prestamistas.

5º.- El Pleno de la Corporación Municipal acepta y autoriza expresamente que cualesquiera cantidades que deban serle abonadas por GIAHSA, ya sea por el importe del canon concesional no anticipado derivado de la Concesión

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

demanial otorgada por GIAHSA por medio del Convenio suscrito el 13 de enero de 2011, o cualquier otra, tendrá carácter subordinado respecto de las cantidades que GIAHSA deba satisfacer a las Prestamistas con arreglo al Contrato de Préstamo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos correspondientes y adopte aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los acuerdos que anteceden.

TERCERO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados para constancia en el expediente de lo actuado.

5º.- PROPUESTA REFERIDA A VIALES Y PENDIENTE DE ANTERIOR SESIÓN.-

A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejales Delegado Sr. Pichardo expresando que el Reglamento que se propuso ha sido elaborado por Secretaría que podrá explicitar el contenido del mismo y que tal como ha comentado antes con los Portavoces y para no causar perjuicios innecesarios a los particulares, se delegue en la Comisión Informativa del Pleno la propuesta de denominación de las calles que están pendientes.

Seguidamente, previa anuencia del Presidente, interviene el Secretario actuante manifestando que en un Pleno anterior se planteó para esta materia, la redacción de un reglamento de honores y distinciones, el cual ya está aprobado, lo que se ha planteado es un reglamento específico para esta materia y otra al mismo tiempo, la renumeración de las calles, puesto que en ocasiones nos encontramos con ambos problemas.

Entrando en el detalle del Reglamento y sobre la denominación de las calles, el expediente, puede iniciarse a instancia de parte o por la Entidad y en el caso de las personas físicas lo será, preferentemente sobre personas ya fallecidas, se requerirán los informes municipales preceptivos y pasará a la Junta de Portavoces para que, de manera motivada formule la propuesta correspondiente para que el órgano competente, el Pleno de la Corporación, acuerde la denominación y que aquello, por el espacio público al que afecta, no se convierta en un elemento de controversia o ataque, no se trata en absoluto, de poner puertas al campo, sino que, a la vista del conjunto de intereses que pueden verse afectados, impere la sensatez y cordura, de ahí la necesidad de sean motivados para que trasciendan y se entiendan las razones que motivaron la propuesta de denominación, sin que ello suponga en modo alguno que próximas Corporaciones, actuando con sus criterios propios puedan cambiar las denominaciones.

En la unidad de Estadística del Ayuntamiento se creará un Registro para que los ciudadanos puedan obtener las certificaciones que precisen sobre el señalamiento y denominación de los viales.

En el Reglamento, también se recoge la tramitación de los expedientes de renumeración de calles, cuya resolución corresponde a la Alcaldía y que para su aprobación definitiva requerirá la notificación de la aprobación inicial a los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

vecinos de la misma, el señalamiento del periodo a efectos de examen y reclamaciones y una vez resueltas la aprobación definitiva con la comunicación a las empresas suministradoras de servicios y vecinos afectados.

Los criterios informadores del Reglamento son que los viales tengan denominaciones concordantes con su zona o espacio y en el caso de los correspondientes a personas físicas que sean rocianeros o vinculados al Municipio y preferentemente fallecidos, sin que esta circunstancia sea una causa de exclusión.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Reglamento sobre “Denominación y rotulación de las vías urbanas y de la identificación de edificios y viviendas”.

SEGUNDO.- Someter el expediente tramitado, en la forma legalmente preceptiva señalada en el artº 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a Información pública y por el plazo de treinta días, para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- El Pleno de la Corporación procederá a la resolución de todas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo establecido. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna, la aprobación hasta entonces provisional, quedará elevada a definitiva, debiendo publicarse el texto completo del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo determinado en el Artº 56. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

QUINTO.- Atendido que la resolución de lo actuado puede demorarse en el tiempo y con el fin de no causar más perjuicios innecesarios a los propietarios de inmuebles ubicados en las tres calles que se encuentran actualmente sin denominación, efectuar delegación expresa y limitada a esta finalidad en favor de la Comisión Informativa del Pleno para que, en plazo no superior a quince días, de forma motivada formule propuesta de denominación de las citadas calles y resuelva la nominación, debiendo dar cuenta de la propuesta acordada al Pleno en la inmediata sesión que éste celebre.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 120 a 189, y que han sido dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

7.1.- DEL GRUPO ANDALUCISTA:

1º- PENDIENTE DE ANTERIOR SESIÓN: SOBRE PARTICIPACIÓN ASOCIACIONES Y CIUDADANOS EN LOS PLENOS.

2.º- Nº 1504.- SOBRE SUPRESIÓN TEMPORAL DE TASAS.-

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por el Sr. Muñoz García, argumentando que, en la primera Moción, no se encuentra presente en la sesión la defensora de la misma y que en el otro caso la habían planteado para un pleno extraordinario, pide a la Presidencia que ambas Mociones sean retiradas del Orden del Día y queden pendientes para su resolución en la próxima sesión ordinaria.

La petición es asumida por la Presidencia y los Capitulares asistentes. En su consecuencia, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Dejar pendientes y que se incorporen al Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, las Mociones que aparecen anotadas a los nº 800 y 1504 del Registro General de Entrada de documentos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8º.1 RUEGOS:

Por el Sr. Muñoz García:

8º.1.1. Ruega que el Ayuntamiento se reclame ante la empresa concesionaria Damas y el Consorcio para se respeten todos los servicios que aparecen establecidos y con todas las paradas existentes en el municipio para los distintos recorridos.

Contesta el Presidente que hace unos días estuvimos reunidos con representantes de Damas y el Consorcio y se está examinado esta situación y habrá que regularla, además se le ha pedido, hace tiempo que se le había solicitado, al Consorcio que ponga el autobús a la playa.

8º.2.- PREGUNTAS: No se formularon.

8º.3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTA DE ANTERIOR SESIÓN:

Realizada por el Sr. García Muñoz:- En el año 2003 existía un plan de pensiones para políticos o similar ¿cuando se empezó a contratar la póliza, cual era la cuantía y a que personal cubría?.

Por el Sr. Pichardo se indica que.

Contesta el Sr. Pichardo señalando que se concertó en la época en la que los miembros de la Corporación, con dedicación exclusiva o parcial, por lo que era necesario cotizar a Seguridad Social, a pesar de ello carecían de las prestaciones establecidas, desempleo o incapacidad temporal,

Por el Sr. Muñoz se indica que no fue exactamente así, de cualquier forma pide que se le traslade la información, con las cantidades aportadas, le sea facilitada por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.